

Diputado Roberto Carlos Terán Ramos

Presidente de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputado David Martínez Mendizábal y Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario de morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como los numerales 176 último párrafo; 192 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo de obvia resolución, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 12 de junio del año en curso el Grupo Parlamentario de Morena presentó un punto de acuerdo con expediente 153/LXVI-PPA¹ relacionado con el hostigamiento por parte de la presidencia municipal de León a las comerciantes de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de esta misma ciudad.

El origen del problema se ubica en el 14 de abril de 2025, en el que el Gobierno Municipal de León, encabezado por la alcaldesa Alejandra Gutiérrez Campos, implementó un arbitrario operativo de desalojo en la avenida Miguel Alemán y zonas aledañas al Mercado Aldama, como lo son las calles Leona Vicario, Aquiles Serdán, Josefa Ortiz de Domínguez, Ignacio Comonfort, Miguel Alemán y Belisario Domínguez. En este lamentable hecho más de 200 comerciantes ambulantes fueron retirados desde las primeras horas de la madrugada². La acción fue ejecutada con la

¹ De este documento se extraen textualmente algunos párrafos por considerar que son útiles para contextualizar el punto de acuerdo que ahora se presenta.

² Periódico AM. Madrugan a vendedores ambulantes de la Miguel Alemán; Municipio de León reordena zona comercial. Disponible en: <https://www.am.com.mx/leon/2025/4/14/madrugan->

participación de elementos de Seguridad Pública, personal del Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) y de las Direcciones de Comercio, Consumo y Abasto, sin que existiera, en la mayoría de los casos, una notificación previa formal a los afectados³.

Dicho operativo, denominado como una medida de “reordenamiento comercial”, generó un impacto significativo sobre el sustento económico de cientos de familias que han ejercido la venta en vía pública durante décadas, sin que existiera un proceso previo de diálogo, acompañamiento institucional o alternativas claras para su reubicación. La naturaleza sorpresiva del desalojo revela una falta de planeación adecuada y una ausencia de enfoque social en la gestión del espacio público⁴.

Aunado a ello, diversas personas afectadas han testimoniado públicamente que contaban con tolerancias administrativas o incluso permisos emitidos por anteriores administraciones municipales, los cuales no fueron respetados en la ejecución del operativo. Tal es el caso de comerciantes como María Abigail Terán, Ana Elida de Jesús Terán y Martha Socorro, quienes refieren haber sido desplazadas sin explicación, a pesar de su historial de trabajo en diversas zonas del Centro de León y de haber recibido documentos oficiales que les acreditaban cierta regularidad en sus actividades comerciales.

Para una adecuada comprensión de este hecho, resulta fundamental exponer el relato de los hechos desde la perspectiva de los comerciantes

[vendedores-ambulantes-de-la-miguel-aleman-municipio-de-leon-reordena-zona-comercial-737368.html](https://www.am.com.mx/leon/2025/4/21/cierran-otra-vez-la-miguel-aleman-comerciantes-ambulantes-claman-que-los-dejen-trabajar-737973.html)

³ Periódico AM. Cierran otra vez la Miguel Alemán: Comerciantes ambulantes claman que los dejen trabajar. Disponible en: <https://www.am.com.mx/leon/2025/4/21/cierran-otra-vez-la-miguel-aleman-comerciantes-ambulantes-claman-que-los-dejen-trabajar-737973.html>

⁴ Periódico AM. Madrugan a vendedores ambulantes de la Miguel Alemán; Municipio de León reordena zona comercial. Disponible en: <https://www.am.com.mx/leon/2025/4/14/madrugan-vendedores-ambulantes-de-la-miguel-aleman-municipio-de-leon-reordena-zona-comercial-737368.html>

afectados en este lamentable hecho, quien, en sus propias palabras, manifiestan lo siguiente:

Yo soy una comerciante que nací y crecí en León, Guanajuato, y mi familia ha sido comerciante en el centro de la ciudad por tres generaciones. Mi testimonio es también la voz de las más de 15 familias afectadas por el desalojo de nuestro lugar de trabajo. Mi abuela fue quien comenzó, luego mi madre, y ahora yo me encuentro en este oficio que ha pasado de generación en generación. En dos meses yo y algunos de mis compañeros cumpliremos cuarenta años en este trabajo honrrado, y desde que tengo uso de razón he estado trabajando en las calles del centro: ahí almorzamos, ahí comemos y ahí cenamos. Vivimos de nuestro comercio: vendemos relojes, audífonos, guantes, sombrillas y controles, entre otros artículos. Nunca hemos sido oportunistas; somos comerciantes genuinos, con un arraigo profundo a este lugar.

Recuerdo que antes vendíamos en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, cerca de donde ahora está la tienda de telas. Fue en la administración de Bárbara Botello, entre 2012 y 2014, cuando anunciaron que iban a adoquinar esa calle. Llegaron las máquinas, y se nos comunicó que ya no podríamos vender ahí sin más explicaciones. Nosotros pedimos una reubicación, pues teníamos tolerancia verbal para seguir ahí. Nos dijeron que organizarían nuevos espacios de trabajo mientras ponían el adoquín, y presenté evidencias de nuestras reuniones de aquel año.

El gobierno municipal, a través de la Dirección de Comercio, Consumo y Abastos, habilitó quince espacios provisionales: algunos en la calle Pino Suárez, otros en Reforma esquina con Pino Suárez, otros en 5 de Mayo esquina con Pedro Moreno; algunos más en Álvaro Obregón con 20 de Enero, en Belisario Domínguez con Aquiles Serdán y otros en la misma calle Josefa Ortiz de Domínguez con Aquiles Serdán. Por un tiempo trabajamos ahí, pero con cada cambio de administración llegaba un nuevo director y nos volvían a informar que ya no podíamos permanecer en ese sitio, y nos reubicaban en otras calles.

En mi caso, pasé de 5 de Mayo y Josefa Ortiz de Domínguez (donde estuvo la torre lateral de Viva Telas) a vender afuera del Banco Bancomer en Pedro Moreno y 5 de Mayo. Después fui a Tercera Orden, luego a Aquiles Serdán número 101, justo afuera del templo de La Soledad. Cada cambio representaba un reto enorme para mantener clientela: el nuevo lugar implicaba volver a comenzar de cero. Aun así, seguíamos trabajando porque nos decían que estábamos en una “prueba piloto” y que cuando

ellos verificaran que nadie se quejaba, nos darían permisos oficiales, con credenciales y todo en regla. Prometieron que nos llamarían para tomarnos la foto y entregarnos nuestros permisos a nombre, pero esas promesas se alargaban sin cumplirse.

Con la dirección de Mercados bajo el contador Fabricio Rocha, trabajamos seis años con relativa estabilidad, aunque siempre en esa incertidumbre de “prueba piloto”. Más tarde, con la llegada del ingeniero Mauricio Fuentes, se ratificó esa dinámica: reubicaciones constantes y el discurso de “en cuanto acabemos de emitir permisos formales, ustedes quedarán permanentemente”. Sin embargo, en octubre, noviembre y diciembre de ese periodo, entró como director Lic. Carlos Alberto Anaya González, y las cosas empezaron a tornarse más difíciles.

El 14 de abril fue el día decisivo. Ese día coincidió con la festividad de Ramos, cuando aumenta el flujo de gente, aunque nosotros no vendemos flores —nuestras mercancías son relojes, audífonos, guantes, sombrillas, controles—. En esa festividad, la calle Josefa Ortiz de Domínguez, ubicada entre el Mercado Aldama y el templo de La Soledad, se cerró para las actividades religiosas y hubo montones de basura acumulada. Esa basura, por cierto, debía haber sido recogida porque el secretario del Mercado Aldama, el es quién cobra por el servicio de limpieza y en teoría se encarga de reportar y pagar al personal de recolección.

Aquel domingo 14 de abril llegamos a nuestros puntos de venta y nos encontramos con un operativo dirigido por la alcaldesa Alejandra Gutiérrez Campos: estaban representantes de la Dirección de Comercio y Consumo, policías municipales, estatales, Desarrollo Urbano, Fiscalización, Tránsito, Protección Civil... nadie nos permitió instalar nuestros puestos. La instrucción era clara: solo podían vender quienes tuvieran permiso oficial al día y pagado; cualquiera que se encontrara en “prueba piloto”, con apoyos verbales o sin permiso escrito, debía retirarse. Incluso quien tuviera un permiso pero estuviera en adeudo de meses, tampoco podía quedarse. Ante esto, muchos de nosotros fuimos a la Dirección de Mercados.

En aquella reunión, dejamos claro que ni mi familia ni mis compañeros somos comerciantes de la calle Miguel Alemán, sino de Josefa Ortiz de Domínguez, Aquiles Serdán y Belisario Domínguez. Sin embargo, la alcaldesa Alejandra Gutiérrez Campos publicó un video donde, con montones de basura de fondo, insinuaba que en esa calle se vendían “drogas, artículos ilícitos y robados”. Eso nos dejó en mal ante la ciudadanía. Gente que pasaba empezaba a decir: “Ahí venden droga”. Nos atacó a

todos por igual, sin diferenciar a quienes llevamos décadas trabajando de forma honesta. Aun así, la alcaldesa nos presentó como “delincuentes”.

Regresamos a la Dirección de Comercio y Consumo para buscar una explicación. Nos informaron que solo atenderían a quienes tuvieran gafete y permiso vigente. Tratamos de explicar nuestras antigüedades: yo misma como mis compañeros presentamos evidencia, talones de pagos y fotografías que enviamos a diversos directores de mercado y a exalcaldes. Pedimos que no nos midieran con la misma vara que a los comerciantes nuevos, pues nuestra antigüedad es comprobable. Nos dijeron que si queríamos contárselo directamente a la alcaldesa, debíamos presentar un escrito.

Presentamos ese escrito, pero cuando llegamos a entregarlo, la secretaria de Lic. Carlos Alberto Anaya González lo retuvo más de una hora, haciéndonos esperar y, al final, negándose a firmarlo porque según “faltaba una firma” que no indicaron cuál era. Insistimos que solo necesitábamos el sello de recibido, pues era nuestra obligación que nos lo aceptaran; ella se negó, nos dejó fuera y, cuando logre entrar para exigir que registraran el escrito. Diana (la encargada jurídica de Comercio y Consumo), y ella, con mala cara, ordenó que se sellara apresuradamente. Mientras tanto, su secretaria me trató con prepotencia, burlándose y haciéndome sentir indignada.

Esa misma tarde presenté la denuncia ante la Contraloría de Palacio Municipal. La encargada me dijo que se habían cometido faltas administrativas graves: no me debieron rechazar el escrito, no debieron dejarlo bajo mi puerta y no debieron llamarme por teléfono. Sin embargo, después de esa denuncia, nunca recibí respuesta formal; mi abogado el Lic. Martín Navarro me confirmó que muchas anomalías habían quedado registradas, pero no hubo avances.

En conjunto con el Lic. Navarro nuestro defensor, vimos múltiples irregularidades: algunos de mis compañeros recibían un trato discriminatorio simplemente por ser familiares míos. Nos rodeaban de policías cuando nos acercábamos al centro, controlaban las medidas de venta, prohibían sombrillas y se exigía pagar. Al mismo tiempo, a otros comerciantes con menos antigüedad les permitían más espacios y permisos flexibles. Sentimos que el trato era personal contra mi familia y contra mí.

Pedimos también una cita con la alcaldesa Alejandra Gutiérrez Campos, pero nos remitieron nuevamente a la oficina de Lic. Carlos Alberto Anaya

González. Un día, la reunión se llevó a cabo en el Poliforum de la Feria de León, con la presencia de la licenciada Marifer (secretaria de Economía) y otras autoridades municipales. Presentamos nuestro caso: pedimos que nos devolvieran los espacios en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, aunque fuera con dimensiones reducidas, o que, en su defecto, los repartieran en otras calles del centro (Pedro Moreno, 5 de Mayo, Juárez, Pino Suárez, Madero, Portales, etc.), hicimos todo lo que estuvo en nuestras manos para que nos regresara nuestra fuente de empleo. Sin embargo, la respuesta de Lic. Carlos Alberto Anaya González siguió siendo negativa, grosera y déspota: no reconocía nuestros derechos, se rehusaba a ceder y nos humillaba. Incluso su secretaria nos negó cualquier posibilidad de regresarnos nuestros espacios, diciendo de manera bulona que no había poder humano que hiciera que nos regresara nuestros espacios.

Durante aquella reunión, el Lic. Carlos Alberto Anaya González se exaltaba cada vez que lo cuestionábamos. Llegó a gritarnos y a grabarnos con su cámara de pecho, en un acto de prepotencia y falta de respeto. Le señalé que eso era poco ético para un servidor público, pero él siguió haciéndolo. A una compañera le dijo que no era “afectada” porque ya tenía empleo; mis hijos, según él, vivían de un curso de reparación de celulares que nos ofreció, pero le expliqué que mis hijos no van a vivir de cursos, sino de las ventas que yo desempeñaba y que su administración me quito, por eso le pedimos un espacio de venta digno. Le comenté que él no puede entender el hambre de nuestras familias ni juzgar nuestras vidas privadas y le reproché que no merecía hablarme así.

Después, nos convocaron a una “feria del trabajo” pero rechazamos asistir: nosotros no solicitamos empleo, sino que exigimos nuestros espacios de trabajo arrebatados. Posteriormente, acompañamos a la licenciada Marifer a recorrer las calles donde vendíamos, para que ella viera de primera mano nuestros lugares de anclaje. Sin embargo, cuando apareció la prensa, Marifer se alejó con prisa diciendo: “Yo con la prensa no quiero nada”. Fue una humillación más: después de asegurarnos apoyo, nos dio la espalda en el momento en que se suponía que nos respaldaría.

Sentimos que toda la atención que recibimos era una mentira. Durante las reiteradas insistencias de la regidora Griselda Velázquez (PAN) para que nos apoyara, ella nos decía que les ofrece Carlos y le comentamos que nos ofrecía colonias remotas, en lugares peligrosos y casi desiertos para la venta de nuestros productos y ella simplemente se limitó a decirnos agarren esos lugares es lo único que van a lograr. Le respondimos que preferíamos luchar por nuestros lugares en el centro, donde hemos estado décadas, a vender en sitios en los que nadie va a comprarnos. Es en este

entonces, que decidimos acercarnos con la Diputada Hades Aguilar para solicitar su apoyo para recuperar nuestra vida, nuestra fuente de empleo, nuestro trabajo digno. En esta ocasión, ya asistimos al congreso del estado para exponer nuestro caso ante los diputados de morena y una vez estando ahí, tres veces recibimos llamadas para que nos saliéramos del Congreso cuando estuvimos con la diputada Hades Aguilar, porque supuestamente la regidora Griselda “quería hablar con nosotras”, como se enteró, no tengo idea pero nosotros como comerciantes ya no queríamos escuchar sus falsas promesas, porque para los eventos de campaña y sus eventos de llevar gente ahí si nos querían, ahí si se tomaban la foto, ahí si nos pedían nuestro voto y el de todas nuestras familias pero solo vimos que este gobierno y los regidores a los que nosotros apoyamos nos dio la espalda durante nuestro caso, ya no quisimos asistir a su llamado.

Nuestro grupo está conformado principalmente por mujeres viudas, madres solteras, personas de la tercera edad y padres cabeza de familia. Para nosotros, ese espacio en la calle era nuestra fuente de ingreso. Ahora, con la temporada de lluvias, vendemos sombrillas y ponchos, y sin un sitio fijo, estamos en una situación de total desesperación. Hemos interpuesto amparos individuales y colectivos, hemos levantado la voz, pero seguimos sin resultados. En cada reunión, el trato de Lic. Carlos Alberto Anaya González ha sido siempre prepotente, denigrante y grosero.

Hoy, me duele profundamente ver cómo, después de tantos años de trabajo honesto, nos han despojado de nuestro sustento. Estamos organizados y organizadas con el Lic. Martín Navarro a nuestro lado, y seguiremos insistiendo en nuestros derechos. Exigimos que se nos otorgue un espacio digno en el centro, aunque sea reducido, porque de eso depende la educación y el bienestar de nuestros hijos, sabemos que darnos un espacio es viable, porque existen personas que se les ha otorgado permiso, los cuales no sabemos porque ellos si lo tienen y nosotros no, ellos si pueden usar sombrillas y nosotros no, este maltrato no es digno de un gobierno que pide pero no respeta a sus ciudadanos. No permitiremos que nos sigan midiendo con diferentes varas; somos comerciantes genuinos y tenemos la convicción de luchar hasta recuperar lo que nos pertenece. No estamos pidiendo limosna, estamos pidiendo que nos devuelvan nuestra fuente de empleo, somos gente honesta y trabajadora, que se gana el sustento luchando diariamente para llevar comida, educación y sustento a nuestras familias.

Este escenario pone de manifiesto una seria omisión del principio de legalidad y del derecho al debido proceso, ya que las personas afectadas

no tuvieron acceso a mecanismos efectivos de defensa ni a canales institucionales para expresar su inconformidad antes de la intervención gubernamental. A su vez, el hecho de que se haya recurrido al uso de fuerza pública sin un procedimiento administrativo claramente comunicado, vulnera principios fundamentales consagrados en los artículos 1, 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” [...]

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” [...]

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.[...]

De junio a esta fecha se han realizado una docena de mesas de trabajo entre las comerciantes y personal del Ayuntamiento con resultados muy

menores con relación al daño ocasionado por las medidas punitivas empleadas por personal de la Presidencia Municipal.

Como parte de los acuerdos suscritos en la reunión del 30 de abril se lee en la minuta levantada: “se les tomará en cuenta en próximos eventos de festividades para una oportunidad de obtener un lugar (espacio)”.

Las ventas relacionadas con festividades navideñas se desarrollan en la calle Aquiles Serdán, que es un centro importante de comercio temporal y actualmente ya hay varios comerciantes instalados en esa zona, sin embargo, a las comerciantes del La Josefa se les ha negado consistentemente la posibilidad de otorgarles espacios. No queda claro el criterio o los criterios para otorgar autorización a unos si y a otras no, lo podría interpretarse como una acción selectiva y discriminatoria por parte de la presidencia municipal.

La negativa fue ratificada el lunes 1º de diciembre, durante el diálogo que establecieron las comerciantes y la directora de Economía del municipio. La charla adquirió tintes ríspidos y no hubo alguna razón sólida para que se incumplieran los acuerdos asentados en la minuta del 30 de abril.

Es legítimo que el gobierno municipal promueva acciones para mejorar el orden urbano y la movilidad peatonal, dichos objetivos no deben alcanzarse mediante el desplazamiento forzoso de trabajadores informales que históricamente han contribuido a la actividad económica y a la dinámica social del Centro de León. La planeación urbana no puede estar por encima de los derechos laborales ni del respeto a la dignidad de las personas que han encontrado en el comercio popular un medio de vida legítimo.

Es imprescindible recordar que la economía informal representa una realidad social compleja, que debe ser abordada desde políticas públicas

integrales con perspectiva de derechos humanos, inclusión productiva y acompañamiento institucional. La criminalización del comercio en la vía pública sin ofrecer soluciones viables no solo profundiza la exclusión social, sino que debilita la confianza ciudadana en las instituciones.

Las decisiones de alto impacto social deben ser informadas, consensuadas y sustentadas en diagnósticos públicos y verificables. Se podría imputar una posible violación a derechos reconocidos en instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵ y la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁶, particularmente en lo relativo al derecho al trabajo, al ingreso digno y a la protección contra actos arbitrarios de la autoridad.

Finalmente, es obligación de los gobiernos locales garantizar el cumplimiento de la ley con base en criterios de proporcionalidad, racionalidad, transparencia y respeto a los derechos fundamentales. Cualquier acción que afecte directamente a grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las y los comerciantes afectados, debe estar guiada por un enfoque humanista y por el principio constitucional de progresividad de los derechos.

Por todo lo anteriormente expuesto es que pongo a consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta enérgicamente a la Presidenta Municipal de León,

⁵ Artículo 6, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

⁶ Artículo 11, Convención Americana sobre Derechos Humanos. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Alejandra Gutiérrez Campos, para que informe públicamente los criterios normativos y administrativos conforme a los cuales el Ayuntamiento otorga los permisos de comercio semi-fijo para la temporada decembrina y, con base en dichos criterios, exponga las razones por las cuales no se ha otorgado un espacio de venta a las personas comerciantes que fueron desalojadas en el mes de abril del presente año de las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Aquiles Serdán.

A 02 de diciembre de 2025

David Martínez Mendizábal Hades Berenice Aguilar Castillo
Integrantes del Grupo Parlamentario de morena

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	52974
Asunto:	punto de acuerdo
Descripción:	Enlistar el siguiente punto de acuerdo
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1825_20251202221629137_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 02:17:52 p. m. - 03/12/2025 08:17:52 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	55-e8-73-14-1f-74-ba-52-94-a4-c3-2f-63-0d-a8-a8-7f-a3-71-8b-01-8d-59-73-2d-37-90-ac-a3-7c-eb-8e-c7-b2-97-dc-86-df-aa-07-65-9e-1d-9a-ea-19-d0-c5-31-e1-e0-bc-a3-7d-d5-c9-2a-d7-e7-a6-af-50-ee-88-48-cf-9f-b5-ab-83-25-4b-ac-83-c2-3a-5f-d5-50-3e-b2-69-16-78-ae-c4-98-cf-54-10-88-11-c5-2d-4d-e2-e2-c6-43-a5-4a-b6-d9-8d-6f-b2-65-df-90-7d-e3-fc-19-13-6a-52-7f-28-da-03-ac-56-3e-ff-0e-c8-70-8d-8a-13-c0-34-3c-a4-bb-df-7a-00-bb-36-29-c3-70-0a-da-c2-9e-f9-9e-8b-b1-bc-4d-08-96-7a-8f-e6-1e-ba-f5-86-d8-f7-a4-1d-db-f3-5d-a2-e0-39-2f-bd-61-b3-30-65-6f-75-98-cc-77-01-d1-fd-1b-a9-a6-ee-7a-78-d5-f2-69-a6-68-71-fe-93-ca-01-3c-2e-51-5a-f5-c2-11-f5-48-5c-52-14-07-d3-83-24-71-bc-8b-b8-0e-58-52-1e-86-42-ef-70-ec-3f-1b-83-04-99-56-6a-27-86-31-7a-0d-77-c5-e2-bf-07-ed-ab-ea-8d-3f-bc-d7-6d		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 02:19:56 p. m. - 03/12/2025 08:19:56 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 02:19:08 p. m. - 03/12/2025 08:19:08 a. m.	Índice:	436135795
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 02:18:58 p. m. - 03/12/2025 08:18:58 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639003467481073859	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	hGj2z0H6lq8FU9hz9bYh6ZpBtsW=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.b4a	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:17:30 a. m. - 02/12/2025 10:17:30 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	33-70-d1-c8-22-8a-81-16-19-d5-a2-6c-7b-78-7b-f3-af-76-69-c8-69-79-03-24-e4-95-8e-ab-d9-6e-75-30-bf-22-c1-9b-6f-75-a3-07-ac-d4-3c-61-c0-c7-ff-a2-a7-67-eb-63-fe-ef-98-c8-eb-2a-83-63-41-2c-79-f6-7e-51-30-0c-14-09-65-e0-a3-42-56-16-36-e8-0c-7e-35-3e-0f-ad-ef-2a-5c-0e-e0-0d-23-8d-13-2c-bd-66-56-16-ca-c9-d4-56-1c-27-a6-0c-8c-8d-c7-e1-7f-1e-b5-a4-83-d8-7c-e4-a2-dc-dd-2f-e2-3e-a5-c1-98-b0-2b-c5-28-98-d8-1b-06-7b-be-a8-ea-e5-8f-c4-ed-bd-24-79-eb-46-ba-5c-b6-5c-33-f3-45-cc-4a-de-0f-c5-91-a8-58-f8-54-aa-8c-5b-37-b5-c3-b8-eb-43-c8-86-fb-ae-06-d5-8b-2d-77-e1-bc-6f-5d-55-06-29-57-90-ed-43-66-57-fa-c3-0b-22-1e-ca-30-35-99-43-a6-04-d6-1f-fb-97-ed-71-cb-5f-43-66-45-a2-5e-34-ab-a2-9d-44-f5-c1-02-c5-b7-6a-71-61-0b-0d-65-81-bc-60-4e-1d-df-69-20-d1-21-e4-68-d1-18-e0-64-b5-82-60		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:19:35 a. m. - 02/12/2025 10:19:35 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:18:47 a. m. - 02/12/2025 10:18:47 p. m.	Índice:	436124097
				Fecha	03/12/2025 04:18:38 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	02/12/2025 10:18:38 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639003107276514434	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	6zuSAeUAb+WpUZgTKZo8Df0sco=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA					
Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL			Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00b.52			Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:20:48 a. m. - 02/12/2025 10:20:48 p. m.			Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256				
Cadena de Firma:	87-71-5d-59-1d-4d-6c-16-13-0c-2f-03-b7-59-66-91-2a-54-2c-b1-12-ff-94-62-a6-4f-e9-00-15-f0-1e-5e-40-9a-1d-3a-0e-10-cd-f3-dc-42-5d-7c-0c-69-09-3a-1b-39-25-ce-12-8b-05-b9-05-0c-5a-eb-53-39-d0-d2-34-68-c6-64-1e-08-37-29-ed-eb-26-5d-e1-08-4b-34-b2-e4-2d-0f-55-35-e8-1c-f9-b3-6e-59-84-c6-f6-0f-05-c6-d9-de-02-8e-f3-b5-84-96-3b-41-ba-01-de-13-ca-c3-4f-d9-0c-ac-e9-9e-74-5d-6b-33-22-ff-95-50-af-b7-d3-94-12-87-65-95-55-28-10-0b-65-d6-62-82-69-d8-5e-f4-49-a1-d1-64-e7-42-b7-16-4a-98-f7-9e-ea-df-b2-7f-48-a0-e7-27-39-b8-58-7c-ba-18-32-82-47-01-69-8b-41-c4-36-fd-72-25-04-7a-09-9d-9a-f8-5d-e0-52-2e-90-cc-9e-03-3e-88-31-70-4c-d3-9b-2f-ce-90-07-3c-d0-0a-f6-c6-23-33-d1-b6-31-a2-76-36-11-b0-b0-8d-0f-f7-af-bf-2e-f3-1f-ec-7a-a2-ba-01-30-bf-db-0f-d0-35-65-3d-a0-9f-e0-df-6e-d1-1e-a1				

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:22:52 a. m. - 02/12/2025 10:22:52 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:22:04 a. m. - 02/12/2025 10:22:04 p. m.	Índice:	436124191
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	03/12/2025 04:21:56 a. m. - 02/12/2025 10:21:56 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639003109249328103	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	gD22yPFj6zVzjNk1LtnQVH3NDU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato